

## **INSTRUCCIONES VOTO ANTICIPADO**

1. En la Secretaría del centro se proporcionará al elector/a las papeletas, un sobre oficial de voto y un sobre para voto anticipado (hasta el 20 de enero a las 14:00 h)
2. El elector/a introducirá su papeleta de voto en el sobre oficial de voto.
3. A continuación, el elector/a introducirá el sobre que contiene la papeleta de voto, junto con una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad, dentro del sobre para voto anticipado y lo presentará en el Registro de la EPS.
4. El funcionario/a del registro hará constar en el sobre su propio nombre, así como el día y la hora en que le es presentado por el elector/a, debiendo ser firmado por los dos. Asimismo, comprobará que el DNI del elector corresponde con la persona que está presentando el sobre.
5. Si el elector/a lo solicitara, se le proporcionará una fotocopia del sobre.
6. El sobre de voto anticipado será registrado y, en su caso, la fotocopia del mismo como justificante para el elector de su presentación. Al hacer la anotación del registro, en el apartado de “destinatario” se anotará el del propio “registro del centro”.
7. El sobre, una vez registrado, será custodiado por el/la responsable del registro hasta el 21 de enero, día de la jornada electoral, fecha en la que los entregará a la Profesora Secretaria del Centro.